



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 17 SEP 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0001064/2014– Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Programa ME N° 1419/13 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos generales y específicos las acciones descriptas en el Proyecto presentado por la Universidad para el Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas (PROHUM II) de mejoramiento de la calidad de la enseñanza de las carreras de grado de Antropología, Bibliotecología, Educación, Filosofía, Geografía, Historia, Lenguas Modernas y Letras dictadas en la Unidad Académica denominada Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, a fs. 61, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 066/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 016/14 obrante a fojas 62, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio ME N° 1419/13 – Convenio - Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones, el día 09 de Diciembre de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

052-14
Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
E/d. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

HjF

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones